



DECRETO N° 440/2017

CHIGUAYANTE, 10 MAR 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 004 de fecha 12 de enero 2017, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **Inmobiliaria Santa Marta** para realizar trabajos de conexión de Agua Potable y Alcantarillado; El oficio DTTP N° 001/2017; El oficio DOM N° 21 de fecha 02 de marzo 2017; El Oficio DTTP N° 14/2017 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Contratista señor Percy Rodrigo Ávila Flores, el uso de ½ calzada del Pasaje Santa Marta altura N° 508, para realizar trabajos de conexión de alcantarillado y agua potable, entre los días 13 y 20 de marzo 2017.

2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 10 MAR 2017... HORA... 927.

PROCEDENCIA... Alcaldía.

FIRMA... VSV